



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

UNAM FOL. N°
O. PRES. 01

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 159-2009-UNAM

Samegua, 06 de Julio del 2009

-1-

VISTO

El Informe N° 037-2009-ZFSS/UF/P/UNAM de fecha 05 de Junio del 2009 remitido por la Unidad Formuladora solicitando los servicios profesionales de un formulador para la elaboración del estudio a nivel de Perfil "Instalación e Implementación del Centro Preuniversitario Moquegua de la UNAM" y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 03 de Julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

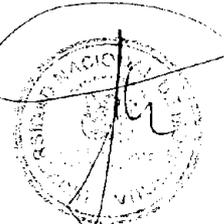
Que, mediante Informe N° 037-2009-ZFSS/UF/P/UNAM de fecha 05 de Junio del 2009 la Unidad Formuladora solicita los servicios profesionales de un formulador para la elaboración del estudio a nivel de Perfil "Instalación e Implementación del Centro Preuniversitario Moquegua de la UNAM";

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 03 de Julio del 2009; el Informe N° 037-2009-ZFSS/UF/P/UNAM de fecha 05 de Junio del 2009 remitido por la Unidad Formuladora; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerdan aprobar el Plan de Trabajo del estudio a nivel de Perfil "Instalación e Implementación del Centro Preuniversitario Moquegua de la UNAM"; a cargo del Ing. Moisés Salce Cutipa por un Monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles) como honorarios profesionales y que contemplan el equipo de profesionales que laborarán en la elaboración del Perfil; Proyecto que se ejecutará en los terrenos del Asentamiento Humano Chen Chen de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del estudio a nivel de Perfil "INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO MOQUEGUA DE LA UNAM"; a cargo del Ing. Moisés Salce Cutipa por un Monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles) como honorarios profesionales y que contemplan el equipo de profesionales que laborarán en la elaboración del Perfil; Proyecto que se ejecutará en los terrenos del Asentamiento Humano Chen Chen de Moquegua.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

UNAM	FOL. N°
30 JUL 2009	02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 159-2009-UNAM

Samegua, 06 de Julio del 2009

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Infraestructura, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Dr. Ignacio Juan Cueva Quispe
PRESIDENTE